



BUIN, 13 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 123 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Ley N° 799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2889**, de fecha 27 de septiembre de 2019, se autoriza la destinación de los vehículos municipales adquiridos por medio de convenio marco Gran Compra N° 46832, entre ellos la camioneta placa patente LR WJ 27-1.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 294**, de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprueba la adquisición de vehículos por convenio marco ID 1576385.

4.- El **Memorándum N° 1** de fecha 13 de enero de 2020, donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la destinación de los vehículos municipales que se indican.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la destinación de los vehículos que se indican, a las siguientes Direcciones Municipales:

Vehículo	Placa Patente	Destinación
Camioneta Ford Modelo Ranger XLT 2,5	LR WJ - 27	Dirección de Obras Municipales
Vehículo Fiat Modelo: SUV Qubo Dynamic MT	LX YB - 79	Alcaldía
Vehículo Fiat Modelo: SUV Qubo Dynamic MT	LX YD - 13	Dirección de Desarrollo Comunitario

2.- Cabe destacar que dichos vehículos deben cumplir con las normativas legales vigentes y lo establecido en el Decreto Ley N° 799/1974 que Regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

3.- Los vehículos serán responsabilidad de las Direcciones a las cuales han sido destinados y de los conductores designados por las mismas. Debiendo coordinar y gestionar con la Unidad de Parque Automotriz todo lo relativo a su funcionamiento de los mismos, como carga de combustible, bitácoras de conducción desperfectos y otros que tengan relación con la circulación y uso de dichos vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- D.O.M.
- DIDEOQ
- DIMAQ
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Parque Automotriz\Destinación Vehículos_Enero 2020.doc